| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br>DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES | MAJA01.04.01.P001.F001 | |
| | | VERSIÓN | 003 |

Santiago de Cali Distrito Especial- Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, requiere estructurar el proceso de selección de *Mínima Cuantía* Nº4121.010.32.1.204-2023, cuya descripción es: "*Realizar el diseño gráfico, diagramación, retoque gráfico digital, corrección de estilo, desarrollo editorial e impresión del libro Memorias de Gobierno / Legado 2020-2023 del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica, en desarrollo del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DE SANTIAGO DE CALI BP-26002785*". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

| ROL | NOMBRE COMPLETO | CARGO y/o PROFESIÓN |
|---|---|---|
| Jurídico | Martha Lucia Triana López | Asesora |
| Técnico | John Fred Sánchez Téllez | Comunicador Social y Periodista/ Contratista |
| Financiero | Viviana Patricia Valencia Triviño | Administradora de Empresas/Contratista |

Para adelantar los trámites necesarios, la Gestora de Compras que brindara apoyo en el organismo es la Abogada CAROLINA URIBE BUENDIA.

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de (2023).

MARIA DEL PILAR CANO STERLING
Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Enterados

Martha Lucia Triana López
Rol Jurídico
Fecha: 24/nov/23

John Fred Sánchez Téllez
Rol Técnica
Fecha 24/NOV/2023

Viviana Patricia Valencia Triviño
Rol Financiero
Fecha: 24/NOV./2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.